



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA**  
UNIDAD DE SUPERVISIÓN  
Equipo Planificación Comunal  
Interno N° 796 -2013  
Ingreso N° 0100745 de 21.02.2013

ORD. N° 1544 /

**ANT.:** ORD. N° 1.200/32, de Alcalde de San Joaquín a SEREMI MINVU RM, de fecha 20.02.2013. Remite antecedentes técnicos para revisión preliminar del proyecto Modificación Z13-A y Z14-A al PRC de San Joaquín.

**MAT.:** SAN JOAQUÍN.- Informa observaciones al proyecto Modificación al PRC de San Joaquín, "Zonas Z13-A y Z14-A". Revisión Preliminar.

**11 2 ABR 2013**

**SANTIAGO,**

**DE : SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO**

**A : SR. SERGIO ECHEVERRÍA GARCÍA – ALCALDE MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN**

1.- Mediante documento del antecedente, Ud. remitió a esta Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, los documentos técnicos para revisión preliminar de la proposición de Modificación al PRC de San Joaquín, "Zonas Z13-A y Z14-A".

Los documentos recibidos en copia simple, son los siguientes:

A ) Expediente Técnico (1 ejemplar):

Antecedentes Técnicos:

1) Documento consolidado de la Modificación al PRC de San Joaquín, "Zonas Z13-A y Z14-A", (Memoria Explicativa y Texto Aprobatorio), de fecha febrero 2013.

2.- Tras la revisión de esta Secretaría, se indican las siguientes observaciones:

1. Memoria Explicativa:

- 1) Se requiere incorporar indicadores de suficiencia de equipamiento a la fundamentación del proyecto. Incorporar.
- 2) Se requiere incorporar una breve reseña referida a la capacidad vial y a la factibilidad de agua potable y servicios sanitarios.

- 3) Se requiere incorporar la normativa anterior y la propuesta por el proyecto. Incluir.
- 4) Se requiere simplificar la Memoria Explicativa, dejando solo aquellas materias atinentes al proyecto de Modificación en comento.

2. Texto Aprobatorio:

- 1) Se debe hacer mención al o los planos que necesariamente debe incorporar la propuesta.

3. Plano:

- 1) Se requiere incorporar un plano oficial a la propuesta que muestre la situación anterior y la que se aprueba de las distintas zonas que comprende el proyecto.
- 2) Se requiere incorporar el nombre de las autoridades que firman el plano, los cuales corresponden a los siguientes: 1) Juan Andrés Muñoz Saavedra, Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo, y 2) Francisco Baranda Pons, Arquitecto, Jefe Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura.

- 3.- En atención a todo lo anterior, la Municipalidad deberá subsanar las observaciones especificadas en el punto 2 del presente oficio, para posteriormente hacer el correspondiente ingreso oficial del expediente Administrativo y Técnico del proyecto de Modificación al PRC de San Joaquín, "Zonas Z13-A y Z14-A, según lo establecido en la normativa vigente, (Art. 43 LGUC. y Art. 2.1.11 OGUC).

Saluda atentamente a usted,

  
**JUAN ANDRÉS MUÑOZ SAAVEDRA**  
**SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO**  
**DE VIVIENDA Y URBANISMO**

  
FBP / FKS / DMA / eat  
DISTRIBUCIÓN:

Destinatario  
C/c Asesoría Urbana Municipalidad de San Joaquín  
Secretaría Ministerial Metropolitana  
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura  
Ley de Transparencia art. 7/g  
Archivo